

VISTO:

El Expte. H.C.D. Nº 281/2012, Caratulado "Cjal. Carlos Angulo", e/proyecto ref a la Creación de una oficina de Correo Postal en Costa de Araujo, y;

CONSIDERANDO:

Que el distrito Costa de Araujo se encuentra ubicado al noreste del departamento de Lavalle y a una distancia de 18 km de la villa cabecera donde se encuentra ubicada la única oficina del Correo Argentino;

Que este es el segundo distrito más poblado del departamento con una población de 5.530 habitantes y a lo que se le suma la de los distritos de: Gustavo André, El Plumero; El Carmen, La Bajada, Asunción y los parajes del secano haciendo un total de 11.122 habitantes, por lo cual la creación de esta oficina brindará todos los servicios ofrecidos por el correo, es decir postales, telegráficos y monetarios, también que puedan acceder a la amplia gama de productos y servicios complementarios, como son el pago de asignaciones familiares del ANSES, Pago Fácil, Western Unión, Veraz, etcétera;

Que además dicha oficina atenderá a los distritos pertenecientes al departamento de San Martín (Nueva California, El Central y Puesto Viejo), los cuales por su cercanía realizan todo tipo de trámites en Costa de Araujo y también podrán acceder a los beneficios que brindará esta oficina;

Que para esto, deben trasladarse hasta la villa cabecera del Departamento haciendo un recorrido de 18 km desde Costa de Araujo incrementándose aun más para los distritos más alejados, y como consecuencia de esto se acrecienta el tiempo y costo destinado para la realización de dichos trámites;

Que en el pago de salarios, asignaciones familiares y de impuestos se producen gran afluencia de público en la oficina de Villa Tulumaya por lo cual la creación de otra oficina postal ayudará a descongestionar en cuanto a este tipo de trámites a la anteriormente mencionada;

Que la mayoría de las instituciones públicas y privadas cuentan con una oficina en este distrito para la realización de distintos trámites y de este modo beneficiar a la población;

Que el 50% de las cartas que llegan a la oficina del correo con sede de villa Tulumaya, pertenecen a la zona anteriormente mencionada;

Que los servicios del correo postal, son factores de fundamental importancia para el desarrollo y bienestar de los pueblos, aún más necesarios para la cohesión económica, social y cultural de los países Latinoamericanos y del mundo;

Que el correo ha servido como conductor del conocimiento, como caso específico, podemos citar la educación a distancia, que es utilizada en algunos casos por personas que están en algún situación que imposibilita la educación presencial;

Que además se adjunta nota firmada por los vecinos de Costa de Araujo, Gustavo André, El Plumero; El Carmen, La Bajada, Asunción y los parajes del secano pertenecientes al departamento de Lavalle y de los distritos Nueva California, El Central y Puesto Viejo del departamento de San Martín, dirigida al Gerente Región Oeste del Correo Oficial Argentino, Ingeniero Osvaldo Fassi, solicitando la creación de una oficina de correo postal en Costa de Araujo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

RESUELVE:

ART. 1º: Solicítese al Gerente Regional del Correo Oficial Argentino arbitre los medios necesarios ante quien corresponda, para establecer la creación de una oficina de correo postal en el distrito de Costa de Araujo, del departamento de Lavalle.

ART. 2º: Gírese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle a fin de que tomen conocimiento y realice las gestiones que estime corresponder para la creación de una oficina de correo.

ART. 3º: Cúmplase, comuníquese y notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE, EL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.-----

D.D.